

Y tercera subasta, el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 27.250.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000645781/92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000645781/92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se hará constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que queda reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1998.—La Secretaria.—2.223.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución 220/1996, seguidos en este Juzgado, sobre cantidad, a instancia de doña Pilar Jallas Beiroa y otras, contra la empresa «Industrias Migueles, Sociedad Limitada», por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por el plazo de veinte días, los bienes embargados a la parte ejecutada, que luego se indicarán, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 2 de marzo; en el caso de quedar desierta, para la segunda subasta, el día 16 de marzo, con rebaja del 25 por 100 respecto a la anterior, y de quedar también desierta, para la tercera subasta, el día 30 de marzo, próximos; en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en rúa Viena, sin número, edificio Juzgado, polígono de Fontiñas, de esta ciudad de Santiago de Compostela, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, referencia número 1589-64-220/96, de la O.I. del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Senra, 3-5, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta expresada en dicho apartado.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El presente edicto servirá además de a los efectos de publicación, de notificación y citación a todos los efectos a las partes.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Una máquina de bordar de 12 cabezales, marca «Tajima-TMEF 602/427 WN», número 11786 con 36 bastidores. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2: 10 máquinas de bordar de 6 cabezales, marca «Zangs», sin numeración. Tasada en 80.000 pesetas cada una. Total: 800.000 pesetas.

Lote 3: Una máquina rematadora de almohadas, marca «Rimoldi», número 1050858. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 4: Una máquina rematadora de almohadas, número 700313. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 5: Una máquina de ganchillar, marca «Rimoldi», número 725442. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 6: Una máquina de embudo, marca «Rimoldi», número 409453. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 7: Una máquina de plisar, marca «Rimoldi», número 731527. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 8: Dos máquinas de cordón, marca «Dürkopp», modelo 265111. Tasadas en 150.000 pesetas cada una. Total: 300.000 pesetas.

Lote 9: Una máquina de bajeras, marca «Dürkopp», número 9330105. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 10: Una máquina de bajeras, marca «Rimoldi», número 864190. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 11: Una máquina de recortar, marca «Rimoldi», sin numeración. Tasada en 75.000 pesetas.

Lote 12: Una máquina de esquinas, marca «Rimoldi», número 498581. Tasada en 200.000 pesetas.

Lote 13: Una máquina de esquinas, número 1070567. Tasada en 250.000 pesetas.

Lote 14: Una máquina de goma, marca «Rimoldi», número 01203119. Tasada en 300.000 pesetas.

Lote 15: Una máquina de rematar, marca «Rimoldi», número 505206. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 16: Una máquina de embudo, marca «Rimoldi», número 1430226. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 17: Una máquina de envivar, marca «Rimoldi», número 814285. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 18: Una máquina cortadora, marca «Rimoldi», número 795610. Tasada en 75.000 pesetas.

Lote 19: Una máquina de goma, marca «Rimoldi», número 007010361. Tasada en 300.000 pesetas.

Lote 20: Una máquina rematadora de almohadas, marca «Rimoldi», número 386055. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 21: Una máquina de lorzas, marca «Bernina», número 19002602. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 22: Una máquina de vainica, marca «Cornely», número 550/83. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 23: Una máquina de vainica, marca «Cornely», número 329/83. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 24: Una máquina de vainica, marca «Cornely», número 230/83. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 25: Una máquina de sacar hilos, marca «Cornely», número 23680. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 26: Una máquina de ganchillo, marca «Rimoldi», número 853109. Tasada en 275.000 pesetas.

Lote 27: Una máquina de rematar ganchillo, marca «Rimoldi», número 497075. Tasada en 275.000 pesetas.

Lote 28: Una máquina de festón, marca «Baratto», número 1581308. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 29: Una máquina de festón, marca «Baratto», número 1583279. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 30: Una máquina de festón, marca «Baratto», número 1582107. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 31: Una máquina de festón, marca «Baratto», número 1582272. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 32: Una máquina de festón, marca «Baratto», número 1582269. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 33: Una máquina de festón, marca «Baratto», número 1582239. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 34: Una máquina de festón, marca «Baratto», número 1582271. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote 35: Una máquina de hacer ojales, marca «Bernina», número 56909417. Tasada en 100.000 pesetas.

Lote 36: Una máquina plegadora de telas, marca «Delta + JT Kombi», modelo Módulo Spreading System. Tasada en 3.200.000 pesetas.

Lote 37: Una máquina de cortar, marca «R. Pigui-lem» (muy antigua, tiene la cuchilla en mal estado, pero es una pieza de museo). Tasada en 300.000 pesetas.

Lote 38: Un equipo de planchado, marca «Rimoldi», compuesto por: Dos mesas, número 633283 y 633284. Una caldera de vapor con dos planchas, número 60161. Tasado en 300.000 pesetas.

Lote 39: Un compresor marca «Atlas Copco» (sin indicaciones). Tasado en 200.000 pesetas.

Lote 40: Comprende: Un equipo informático compuesto de ordenador y dos terminales. Ordenador «IBM», modelo 425 SX/SI. Monitor ordenador «IBM» S/N 55 H 9086. Monitor ordenador «IBM» Type 3486. Monitor ordenador «IBM» Type 3486. Teclado ordenador «IBM» número 1394320. Teclado ordenador «IBM» número 1391405. Tasado en 60.000 pesetas. Un equipo informático compuesto por: Ordenador «Tandom», modelo TM 6005. Monitor ordenador «Tandom», modelo DK-14. Teclado ordenador «Cherry», número 11174-B26. Tasado en 30.000 pesetas. Un equipo informático compuesto por: Ordenador de marca «Tandom», modelo TM 7002. Monitor ordenador «Tandom», número

V4-8590347-A. Teclado ordenador «Tandom», número C 7 J 47 K 218603 XC 000. Tasado en 30.000 pesetas. Una impresora de marca «Epson» modelo FX 1050. Tasada en 25.000 pesetas. Una impresora de marca «Epson», modelo FX 850 Tasada en 15.000 pesetas. Una impresora de marca «Epson», modelo LX 800. Tasada en 12.000 pesetas. Una fotocopiadora de marca «Olivetti», modelo Copia 7041. Tasada en 40.000 pesetas. Una calculadora electrónica de sobremesa con impresión, de marca «Olivetti», modelo Logos 49. Tasada en 10.000 pesetas. Una calculadora electrónica de sobremesa con impresión de marca «Texas Instruments», modelo TJ-5162. Tasada en 6.000 pesetas. Importe total del lote: 228.000 pesetas.

Lote 41: Un vehículo furgón de marca «Mercedes», modelo MB 100, con matrícula C-7725-AY, matriculado el 3 de enero de 1992. Tasado en 850.000 pesetas.

Lote 42: Doce máquinas de coser averiadas que pueden servir para repuestos de otras máquinas: Cuatro máquinas de marca «Bernina», cuatro máquinas de marca «Baratto», cuatro máquinas de marca «Rimoldi». Tasadas en 300.000 pesetas.

Importe total de tasación: 20.778.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en la nave de la empresa, sita en Romaño, sin número, de esta ciudad, a excepción del vehículo que se encuentran en el lugar de Seixo de Arriba, Pardaces-La Peregrina, Santiago, siendo depositarios don Segundo José Migueles Treus, y del vehículo, don José María Pérez Iglesias; haciendo saber al adjudicatario o adjudicatarios de los mismos que los gastos de depósito, en su caso, serán de cuenta de los mismos.

Dado en Santiago de Compostela a 31 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.239.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Eduardo Saavedra Maldonado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Tarragona y su provincia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 1.125/1994, ejecución número 196/1997, seguidos a instancia de don Luis Moliner Ruiz Belloso, contra «Suministros Industriales Ribera d'Ebre, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por propuesta de providencia de fecha de hoy sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ramón y Cajal, números 51-53, escalera B, entresuelo, de Tarragona, el día 19 de febrero de 1998, en primera subasta; el día 12 de marzo de 1998, en su caso, en segunda subasta, y el día 16 de abril de 1998, también, en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas las diez horas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que en este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1.271, número de cuenta 4209/0000/64/1125/94, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, presentado ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas llanas, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este

Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero; cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo máximo de tres días.

Sexta.—En la primera subasta el bien tendrá como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja al 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien inmueble objeto de subasta, precisando el valor del mismo, es el siguiente:

Finca urbana, sita en calle Abadía, número 39, de Ascó.

Finca número 2.966, inscrita en el tomo 529, libro 37, folio 146 del Registro de la Propiedad de Gandesa. Valor de la finca: 6.200.000 pesetas.

El presente anuncio servirá, en su caso, de notificación en legal forma a la empresa ejecutada «Suministros Industriales Ribera d'Ebre, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido fue en calle Abadía, número 39, de Ascó.

Dado en Tarragona a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saavedra Maldonado.—El Secretario judicial.—2.235.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 174/1997 y ac., seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Francisco Javier Gil Gómez y otros ocho, contra «Cables de Instrumentación, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, quinto, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de febrero de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 26 de marzo de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 30 de abril de 1998, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que el depositante de los bienes embargados es don Martín Pablo Orera, con domicilio en calle Escultor Lobato, número 30, primero A-1, de Zaragoza.

### Bienes objeto de subasta

#### 1.º Material de laboratorio:

Un puente RLC digital «GM», modelo LCR-02. Un ohmímetro digital «CW», modelo Gom 801G. Un medidor resistencias «Unitronics», modelo PP984.

Una batidora «Willy Bachofen», tipo T2A. Un espectrofotómetro «Spectronic», modelo 601. Un aparato alargamiento y carga rotura «JBR», número 155.528, con visualizador.

Un cortador de probetas «JBR», número 155. Un durómetro «Zwick». Una balanza de precisión «Sartorius», 0,1 Mg. Un agitador «Selecta», referencia 243, tipo agimatic.

Un rotador «Selecta», tipo Rotaterm. Una cámara pruebas baja temperatura «JBR», número 15.535, - 5 0°C a + 50 °C, con utillaje. Un calibrador universal «Eurotron», tipo M-F. Una estufa aire caliente «JBR», número 15.531, 200 °C.

Un medidor de resistencia «Megger», tipo BT51. Un medidor de resistencia, termopares. Un micrómetro digital «Mitutoyo».

Cuatro tensómetros. Un micrómetro «Mitutoyo», 400-500, 0,01 m. Un microscopio binocular «Kiowa». Un microscopio binocular «Nikon». Un proyector perfiles «Sadomaster». Una cámara congeladora «Humytest». Valorados en 1.851.500 pesetas.

#### 2.º Equipo de medición:

Unidad comprobación cables con: Un TF30 kVA, dos fases; un variador 30.000 VA. Aparellaje AT. «Ibérica de Aparellajes», tipo 1A, 3g, número B-5, 200 Amp; dos barras de conexión; un cuadro control y maniobra; pupitre mando.

Un polipasto sin marca, F-2.000 kg, sobre monorail, motor de 3 CV.

Un multimetro digital «Digital Multimeter», SC 7.402.

Un medidor automático «LCR», modelo 4.225 «Wayne Ker».

Un megómetro «AVO», RM290. Una cámara «NPL», norma UNE 20427. Una cámara «No propagación llama», UNE 20432-1.

Una instalación propano alimentación. Un cuadro control energía. Valorados en 1.198.750 pesetas.